ESCRITURA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA- LABIZA S.A.....
CUANTIA.-S/ 3'000.000,oo

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día quince de Junio de mil novecientos - noventa y cuatro, ante mí Doctor MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ, Abogado Notario Décimo Noveno de éste Cantón; Comparece LA COMPAÑIA LABIZA S.A., representada en este acto por el señor Ingeniero Mecánico - HUGO RUBEN POVEDA CAMACHO, en su calidad de Gerente General, según documentos que se acompaña al final de la misma, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero; Mayor de edad domiciliado en esta- Ciudad capaz para obligarse y contratar,a quien de conocer doy fe- el mismo que viene a celebrar esta Escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, sobre cuyo objetos y resultados - esta bien instruído;y, a la que procede de una manera libre y es - pontanea para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así - S E Ñ O R N O T A R IO. - En el Registro de Escrituras públicas - a su cargo, sírvase incorporar una en la cual consta el Aumento - de Capital y Reforma de Estatutos que se confiere en las siguientes cláusulas.- P R I M E R A.-INTERVINIENTES.-Otorga la presente Es - critura Pública el señor Ingeniero Mecánico Húgo Ruben Poveda Ca - macho, en su calidad de Gerente General y representante legal de- la Compañía Labiza S.A., funcionario que además está facultado por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado - por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida- Compañía, celebrada el veinticinco de Marzo de mil novecientos no- venta y cuatro.- S E G U N D A.-ANTECEDENTES.- a)La Compañía se -

CONstituyó mediante Escritura Pública otorgada el catorce de Marzo de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Vigesimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos N. Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el cinco de Abril de mil novecientos noventa y uno b)La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Labiza S.A., celebrada el veinte y cinco de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía, en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, reforma sus Estatutos Sociales y Autoriza al señor Ingeniero Mecánico Hugo Ruben Poveda Camacho, representante legal para que otorgue la Escritura correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar y dar cumplimiento a las resoluciones de la Junta General.- T E R C E R A.-DECLARACIONES.-presupuestos estos antecedentes, el señor Ingeniero Mecánico Hugo Poveda Camacho, en su calidad de Gerente General de la Compañía Labiza S.A., por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, reunida el veinte y cinco de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro y en cumplimiento a lo acordado en ella, declara bajo juramento, con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio, lo siguiente. a)Que el Capital Social inicial de la Compañía que fué de DOS MILLONES DE SUCRES, se encuentra integramente suscrito y pagado en el ciento por ciento de su valor b) Que el Capital Social de la Compañía Labiza S.A., queda aumentado en TRES MILLONES DE SUCRES, a más del existente,-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LABIZA.S.A.CELEBRADA EL 25 DE MARZO DE 1.994

En la ciudad de Guayaquil,a los veinte y cinco dias del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro,a las catorce horas treinta minutos,en las oficinas de la compañia LABIZA.S.A.ubicada de Ichincha 829 y Colón,segundo piso,de esta ciudad de Guayaquil,se reune la junta General Extraordinaria de la Compañia LABIZA.S.A. con la asistencia de los siguientes accionistas:señora María Josefina Camacho Marín de Poveda propietaria de mil novecientos noventa y cinco acciones ordinarias,nominativas de un mil sucres cada una;señora Lida Gina Poveda Camacho de Garcia propietaria de una acción ordinaria, nominativa de un mil sucres;Ingeniero Mecánico Hugo Ruben Poveda Camacho propietario de una acción ordinaria,nominativa de un mil sucres; señora Grace Cecilia Poveda Camacho de Miño propietaria de una acción ordinaria,nominativa de un mil sucres;señor Victor Xavier Poveda Camacho propietario de una acción ordinaria,nominativa de un mil sucres; y,señorita María Elena Poveda Camacho propietaria de una acción ordinaria,nominativa de un mil sucres.Como se encuentran presentes todos los accionistas que representan el total del capital suscrito y pagado de la Compañia,estos por UNANIMIDAD acuerdan constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL con el fin de tratar los siguientes puntos del Orden del Dia que son los siguientes:1º Aprobar y resolver el Aumento del Capital suscrito y pagado;2º Reformar sus Estatutos Sociales en sus artículos QUINTO y SEXTO.En virtud de la facultad concedida en el Art 280 de la ley de Compañias,se declara que la Junta General Universal queda validamente convocada y reunida,habiendo previamente los accionistas aprobado por UNANIMIDAD los puntos del Orden del Dia a tratarse.De conformidad con el Estatuto Social,preside la reunión el señor Victor Xavier Poveda Camacho,presidente de la Compañia y actúa como Secretario el señor Ingeniero Mecánico Hugo Ruben Poveda Camacho en su calidad de Gerente General de la Compañia.De inmediato el Secretario constata el QUORUM reglamentario y

I.

procede a elaborar la lista de asistencia,la misma que queda aprobada con su firma y la del presidente y éste considerando que en la reunión se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado,el presidente declara instalada y abierta la Junta e indica que se debe proceder a tratar el primer punto del orden del Dia que es:conocer el aumento de Capital suscrito y pagado de la Compañia y la Junta luego de deliberar al respecto,resuelven por UNANIMIDAD o sea con el voto de la totalidad de los mismos,aumentar el Capital de la Compañia LABIZA.S.A.en TRES MILLONES DE SUCRES,más el Capital Social que actualmente es de DOS MILLONES DE SUCRES de tal manera que en lo sucesivo el capital suscrito y pagado de la Compañia LABIZA.S.A.sea de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/5'.000.000,oo)para tales aumentos la Junta resuelve que el pago de dichas acciones se realice en cualquiera de las formas previstas en la ley y aceptadas por la Junta General.A continuación el presidente manifiesta que de conformidad con el derecho preferente que la ley concede a los accionistas para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que actualmente tienen,la suscripción de las tres mil nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de Capital,deberían distribuirse a prorrata de sus actuales acciones a menos que cualquiera de ellos decidan renunciar en todo o en parte a su mencionado derecho preferente a favor de otro u otros accionistas,a lo cual los señores Hugo Ruben Poveda Camacho,Victor Xavier Poveda Camacho,Gina Lida Poveda de Garcia,Grace Cecilia Poveda de Miño y Maria Elena Poveda Camacho renuncian el derecho preferente a favor de la señora María Josefina Camacho de Poveda,quedando la suscripción de las nuevas acciones del aumento acordado en la siguiente forma: señora María Josefina Camacho Marín de Poveda suscribe dos mil novecientos noventa y cinco(2.995)acciones ordinarias,nominativas de un mil sucres cada una;señora Gina Lida Poveda Camacho de Garcia suscribe una(1)acción ordinaria,nominativa de un mil sucres;señor Ingeniero Mecánico Hugo Ruben Poveda Camacho suscribe una (1)acción ordinaria, nominativa de un mil sucres;señora Grace Cecilia Poveda Camacho de

Miño suscribe una (1)acción ordinaria,nominativa de un mil sucres;4 señor Victor Xavier Poveda Camacho suscribe una (1)acción ordinaria, nominativa de un mil sucres;y, señorita Maria Elena Poveda Camacho suscribe una (1)acción ordinaria,nominativa de un mil sucres;a continuación la Junta General Ext.ordinaria pasa a conocer y resolver sobre el pago de las nuevas acciones;y,luego de deliberar al respecto, por UNANIMIDAD resuelven que el pago de las nuevas acciones se haga en la siguiente forma:el 100% de las acciones suscritas por la señora María Josefina Camacho Marín de Poveda,señora Gina Lida Poveda Camacho de Garcia,Ingeniero Mecanico Hugo Ruben Poveda Camacho,señora Grace Cecilia Poveda Camacho de Miño,señor Victor Xavier Poveda Camacho;y, señorita María Elena Poveda Camacho deberán ser pagadas en dinero efectivo(numerario)por lo cual las nuevas acciones correspondientes al Aumento de Capital han sido pagadas en la siguiente forma:señora María Josefina Camacho Marín de Poveda quien a suscrito dos mil novecientos noventa y cinco acciones ordinarias,nominativas de un mil sucres cada una,ha pagado DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/2'995.000,oo)en dinero en efectivo;señora Gina Lida Poveda Camacho de Garcia quien a suscrito una acción ordinaria,nominativa de un mil sucres,ha pagado un mil sucres(S/1.000,oo)en dinero en efectivo;señor Ingeniero Mecánico Hugo Ruben Poveda Camacho quien a suscrito una accion ordinaria,nominativa de uh mil sucres,ha pagado un mil sucres (S/1.000,oo)en dinero en efectivo;señora Grace Cecilia Poveda Camacho de Miño quien a suscrito una acción ordinaria,nominativa de un mil sucres,ha pagado uh mil sucres (S/1.000,oo)en dinero en efectivo;señor Victor Xavier Poveda Camacho quien a suscrito una acción ordinaria,nominativa de un mil sucres,ha pagado un mil sucres(S/1.000,oo) en dinero en efectivo;y,señorita María Elena Poveda Camacho quien a suscrito una acción ordinaria,nominativa de un mil sucres,ha pagado un mil sucres(S/1.000,oo)en dinero en efectivo,cifra que representa el 100% del valor de cada una de las acciones suscritas por cada uno de los accionistas antes nombrados;a continuación la Junta pasa a conocer el Segundo punto del Orden del Dia que es:Reforma del Estatu-

to Social.La Junta resuelve por UNANIMIDAD modificarlo en la siguiente forma:El articulo QUINTO del Capital Social dirá:El Capital Social de la Compañia es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- El articulo SEXTO dirá: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al cinco mil y serán firmadas por el presidente y Gerente General de la Compañia.Finalmente la Junta General resuelve por UNANIMIDAD autorizar al Gerente General de la Compañia señor Ingeniero Mecánico Hugo Ruben Poveda Camacho para que lleve a Escritura pública el Aumento de Capital u Reforma de Estatuto Social.-Nohabiendo otro asunto que tratar,el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta y reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas que la constituyeron,por secretaría se da lectura al Acta la cual se aprueba por UNANIMIDAD todas sus partes,se levanta la sesión a las quince horas treinta minutos.

María Josefina Camacho de Poveda C.U.0901467944	Gina Lida Poveda de Garcia C.U.0902721000
Hugo Ruben Poveda Camacho C.U.0907097364	Grace Cecilia Poveda de Miño C.U. 0907326599
Victor Xavier Poveda Camacho C.U 0908860026	María Elena Poveda Camacho C.U. 0909780421

Guayaquil, Abril 25 de 1.991

Señor
HUGO RUBEN POVEDA CAMACHO
Ciudad

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **LABIZA S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma

Este nombramiento reemplaza al de Juan Garcia Escobar quien renunció.
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 14 de Marzo de 1.991, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de Abril de 1.991.
Atentamente,

Juan Garcia Escobar
Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **LABIZA S. A.** para el cual he sido elegido.

HUGO RUBEN POVEDA CAMACHO
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Abril 25 de 1.991

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscri-

to este Nombramiento de GERENTE GENERAL de LAEIZA S. A., a foja 11.638, Número 4.022 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.116 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Abril treinta de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento de Gerente General a foja 10.133 del Registro Mercantil del presente año, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Abril treinta de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

esto es, hasta alcanzar la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, c) Que el referido aumento de Capital se realiza mediante la - emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominales de- UN MIL SUCRES, cada una, que han sido suscritas y pagadas en - la forma que se determina en la Junta General de Accionistas - antes referida; d) Que todoslos accionistas de la Compañía son de Nacionalidad Ecuatoriana;y, e)Que se reforma los Estatutos- Sociales de la Compañía en sus artículos QUINTO Y SEXTO, en el sentido determinado en el Acta de Junta General que se menciona C U A R T A.-DOCUMENTOS.- Señor Notario, sírvase insertar el - texto del Acta correspondiente de la Junta General de Accio - nistas que acordoó el Aumento de Capital y Reforma de Estatu - tos de la Compañía LABIZA S.A., celebrada el viente y cinco de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, incorpore además el nombramiento del Gerente General de la Compañía. Cumpla usted- señor Notario con los demás requisitos de Ley para el perfec - cionamiento y validez del presente Instrumento. firma)Abogado Raúl E. Camacho Registro número novecientos sesenta y tres - HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- - Se agrega documento de Ley. Yo, el Notario doy fe que despues- de haber leído en alta voz toda esta Escritura al compareciente este la aprueba y la suscribe conmigo el Notario en un solo- acto.-ENMENDADO aprueba.- VALE.-

(f)
Hugo Ruben Paveda Camacho
cc.- 09 07097364
cv.- 337-225

SE OTORGO ANTE MI, en fe de el confiero este C U A R T O - TESTIMONIO, que sello y firmo en la Ciudad de Guayaquil, el mismo día de su Otorgamiento.-

DR. MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ - NOTARIO DECIMO NOVENO - República del Ecuador

Dr. MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ
NOTARIO DECIMO NOVENO
DEL GUAYAQUIL

Doctora KETTY ROMOLEROUX G., Abogada, Notaria Décima Novena de este Cantón.- C E R T I F I C O.-Que en esta fecha he tomado - nota al margen de la matriz correspondiente de la Resolución - # 95-2-1-1-002596, expedida el día 7 de Abril de 1.995, por el señor Abogado Julio Aroseneme Aroseneme, Intendente de Compa - ñía de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el Aumento de - de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía LABIZA S.A.- DOY FE.-

Guayaquil, 11 de Abril de 1.995

Dra. KETTY ROMOLEROUX G.
NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-002596, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el siete de Abril del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de L A B I Z A S. A., de fojas 18.154 a - 18.163, Número 2.624 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anota -

da bajo el número 15.661 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i cuatro de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 8.293 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos noventa i uno, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i cuatro de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de L A B I Z A S . A . , en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i cuatro de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
GESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
b. MARCOS N.
IAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 95-2-1-1-002596, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 7 de Abril de 1995, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma del estatuto social, que contiene la Escritura Pública de que antecede al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA LABIZA S.A, otorgada ante mí, el 14 de Marzo de 1991- Guayaquil, veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil